

LIBRO DE ACTAS 22. TOMO XXII. Maldonado 28 de setiembre de 1973

Decreto N° 3280/1973

LA JUNTA DE VECINOS EN SESIÓN DE LA FECHA, DECRETA:

Art. 1°) Concédese a la Intendencia Municipal la anuencia respectiva, para enajenar por su valor de aforo en favor del Ministerio del Interior (Jefatura de Policía de Maldonado), la fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado en mayor área con el número 348, que según planos de los Agrimensores Carlos A. Rodríguez y Washington Pereira de León de abril de 1973, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 23 de abril de 1973 con el N° 6.440, se compone de un área de 8 Há. 5.295 m.c. 19 dm.c. y se deslinda en la siguiente forma: 198.25 m. al Norte sobre Camino Vecina; 416.40 m. al Este lindando con Camino Vecinal y Padrón 347; 209.55 m. al Sur lindando con más área del padrón 348; y 420.30 m. al Oeste lindando con padrones 7.422 y 4116. **Art. 2°)** Otórgase asimismo anuencia al Ejecutivo Comunal, para contribuir en efectivo a favor del Ministerio del Interior (Jefatura de Policía de Maldonado), con el equivalente al precio de enajenación a que se refiere el artículo anterior, como colaboración a las construcciones a realizarse. **Art. 3°)** Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.

David Urbin
Presidente

Tomas Cassella
Secretario

José Ma. Vázquez
Pro - Secretario